



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 45

Res. 75

Exp: 3/8679/19

Montevideo, 21 OCT. 2019

**VISTO:** el Exp. 3/8679/19 mediante el que, la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza (DGSE) solicita autorización para la reasignación de cargos de Profesor Ayudante Adscripto que durante el año 2019 fue declarado excedente.

**CONSIDERANDO:** I) Que DGSE según informe que luce a fojas 1 de obrados, ha detectado que la relación Cantidad\_de\_Grupos / Cantidad\_de\_Adscriptos se encontraba para 1º. Ciclo, por debajo de 4, y para 2do. Ciclo, por debajo de 6, valores estandarizados a nivel nacional;

II) que del estudio realizado, la situación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto es la que se muestra a continuación:

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant_Adscriptos	Cant_Grp/Adscripto	Observaciones
Montevideo N° 7 1er. Ciclo	12	1E	4	3,00	1 Cargo Excedente
	12	2E	4	3,00	1 Cargo Excedente - Son todos Efectivos
Montevideo N° 16 1er. Ciclo	13	1E	5	2,60	1 Cargo Excedente - INTERINO
	13	2E	5	2,60	1 Cargo Excedente
Montevideo N° 27 1er. Ciclo EE	7	1	3	2,33	1 Cargo Excedente - Efectivo
	7	2	2	3,50	
	8	3	3	2,67	1 Cargo Excedente INTERINO
Montevideo N° 15 2do. Ciclo	18	1E	3	6,00	1 Cargo Excedente en Turno 2E - Se Cambia de Turno el Pase en Funciones a Concursos (Turno 2E) dado que la jubilación se registra en Turno 1E
	18	2E	4	4,50	
Montevideo N° 42 1º. Ciclo	10	1E	3	3,33	
	1 (3 Módulos - Plan 2012)	2E	3	0,33	2 Cargos Excedentes INTERINOS



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant_Adscriptos	Cant_Grp/Adscripto	Observaciones
Montevideo N° 57 1er. Ciclo	12	1E	5	2,40	2 Cargos Excedentes - Son todos Efectivos
	11	2E	4	2,75	1 Cargo Excedente INTERINO
Montevideo N° 10 2do. Ciclo	11	3	3	3,67	1 Cargo Excedente - Traslado Efectivo
Salto N° 5 1° Ciclo	19	2E	6	3,17	1 Cargo Excedente - Renuncia Efectivo

II) que a efectos de la mayor optimización de los recursos humanos existentes y frente a la imposibilidad de creación de cargos nuevos, se propone la reubicación de los cargos excedentes, los que estarán disponibles para los actos de traslados y/o efectivización por concursos, según el siguiente detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Pan de Azúcar	1E	33 Horas
Montevideo N° 17	2E	33 Horas
Montevideo N° 76	2E	33 Horas
Montevideo N° 36	2E	33 Horas
Dolores N° 2	1E	33 Horas
Dolores N° 2	2E	33 Horas
Montevideo N° 12	2E	33 Horas
Rivera N° 2	2	24 Horas
Montevideo N° 51	2E	33 Horas
Rivera N° 5	2	24 Horas

III) que la presente reubicación no implica incremento presupuestal;

IV) que únicamente podrán reubicarse aquellos cargos que habiéndose detectado como excedentes, se encuentran ocupados por docentes interinos y/o optaron por acogerse a los beneficios jubilatorios;

IV) que existe disponibilidad presupuestal para el año 20;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DE DOS EN DOS RESUELVE:D**

1) Disponer la reubicación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto según detalle:

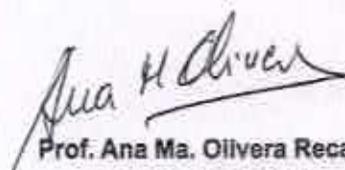
Liceo	Turno	Carga Horaria
Pan de Azúcar	1E	33 Horas
Montevideo N° 17	2E	33 Horas
Montevideo N° 76	2E	33 Horas
Montevideo N° 36	2E	33 Horas
Dolores N° 2	1E	33 Horas
Dolores N° 2	2E	33 Horas
Montevideo N° 12	2E	33 Horas
Rivera N° 2	2	24 Horas
Montevideo N° 51	2E	33 Horas
Rivera N° 5	2	24 Horas

2) Encomendar a DGSE la radicación de los cargos en el Sistema Corporativo según lo dispuesto en obrados.

Publíquese en la página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a División Hacienda, a Dirección de Gestión y Desarrollo Informático.

Siga a División Hacienda, a todo efecto. Cumplido, vuelva a DGSE.

  
Insa. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria